PGR
PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

ACUERDO DE INICIO DE AVERIGUACIÓN PREVIA 001

En la Ciudad de México, Distrito Federal; siendo las veinte horas del once de noviembre de dos mil catorce, la suscrita [redacted] Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduria Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien en términos del artículo 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ---

---------- D I J O :----------

Téngase por recibido el oficio 4684, de fecha 10 de noviembre del año en curso suscrito por el Licenciado [redacted] Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas de la Fiscalía General de Guerrero mediante el cual remite *...por incompetencia en razón de la materia la copias certificadas y originales de las actuaciones que integran hasta el momento en diez tomos la indagatoria PID/SC/02/0993/2014, radicada inicialmente por el delito de Lesiones por arma de fuego, en contra de quien resulte responsable, y en agravio de* [redacted] *y quien resulte agraviado, y en la que se encuentran relacionadas las personas* [redacted] *expresidente municipal de Iguala de la Independencia,* Para tal efecto también se le remiten diez tomos de la indagatoria de referencia: el primero constante 706 fojas; el segundo tomo de 811 fojas; el tercer tomo de 860 fojas; el cuarto tomo de 549 fojas; el tomo quinto constante de 921 fojas; el tomo sexto constante de 873 fojas; el séptimo constante de 697 fojas; el tomo ocho constante

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE DELITOS EN MATERIA DE SECUESTRO

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
De Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos en
Materia de Secuestro.

[redacted]

Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa en forma legal en presencia de testigos de asistencia que al final firma y da fe. [redacted] - - - - - - - - - - -

- D A M O S F E - - - - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[redacted]

- - - **RAZÓN.-** Seguidamente y en la misma fecha se dio cumplimiento al acuerdo que antecede, registrándose en el libro de registro la averiguación previa con el número **PGR/SEIDO/UEIDMS/918/2014**, y girándose los oficios respectivos y realizándose las diligencias anteriormente señalados. [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

- [redacted] - - - - - - - - - - - - - -

TESTIGO DE ASISTENCIA **TESTIGO DE ASISTENCIA.**

[redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

HID/SC/02/0993/2014. 4

005

Fiscalia General del Estado de Guerrero.

Direccion General de Control de

[redacted]

Oficio: 4684

Asunto: Se remite avericuacion pevia

por incomptencia.

Chilpancingo, Gro., a 10 de noviembre del 2014.

Recibi
A.P. HID/SC/02/0993/2014
costante [illegible]
[illegible]
Lic. Leonides Lopez
Lucho Iturbe
11 Nov. 14

C. Titular de la Subprocuraduria Especializada de Investigacion en Delincuencia Organizda (SEIDO).
P r e s e n t e .

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de la presente indagatoria en esta misma fecha, y con fundamento en los artículos 16 y 21 de la Constitución General De La República; **1, 4, 30, 56, 58, 63, y 64**, del Código De Procedimientos Penales Vigente en el Estado; 10 fracción II y 11 fracciones **XV**, de la Ley Orgánica De La Procuraduría General De Justicia Del Estado, y con apego en el convenio de colaboración celebrado en Acapulco de Juárez, Guerrero, el día 24 de noviembre del 2011, entre la Procuraduría General De La República, Procuraduría General De Justicia Militar, Procuraduría General De Justicia del Distrito Federal Y Las Procuradurías Generales De Justicia de las 31 Entidades Federativas, y en términos del numeral 50 Fracción i inciso de la Ley Organica de la Procuraduria General de la Republica; me permito remitir a Usted, por incompatencia en razón de la materia la copias certificadas y originales de las actuaciones que integran hatas el momento en diez tomos la indagatoria HID/SC/02/0993/2014, radicada inicialmente por el delito de Lesiones por arma de fuego, en contra de quien resulte responsable, y en agravio de [redacted], y quien resulte agraviado, y en la que se [redacted] relacionadas las personas: 1. [redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted]

Lo anterior para que prosiga dicha autoridad federal con la integración e investigación de los hechos que se indagan, ya que se tratan de su competencia.

L DE LA REPÚBLICA
DELINCUENCIA
ADA
N INVESTIGACIÓN
A DE SECUESTRO

El Agente del Ministerio Publico, adscrito a la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas.

[redacted]

C.p.p. El Fiscal General del Estado de Guerrero. Para su superior conocimiento, Edificio.
[redacted] Vicefiscal de Investigacion. Mismo fin. Edificio.
[redacted] ector General de Control de Averiguaciones Previas. Igual fin. Edificio.

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.